



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

INGURUMENKO SECRETARIA DE ESTADO
ESTATU IDAZKARTZA DE MEDIO AMBIENTE
ITSASERTZ ETA ITSASOAREN DIRECCION GENERAL
ZUZENDARITZA NAGUSIA DE LA COSTA Y EL MAR
EUSKAL HERRIKO DEMARCACIÓN DE COSTAS
ITSASERTZ MUGARTEA DEL PAÍS VASCO

O F I C I O / O F I C I A

S/REF / S/ERREF:
N/REF / G/ERREF: DES01/00/48/0005-DES04/01 (DL-93 VI)
FECHA / DATA:
ASUNTO / GAIA: Propuesta rectificación deslinde por
corrección Servidumbre de Protección

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL
RETO DEMOGRÁFICO
Dirección General de la Costa y el Mar
Subdirección General de Dominio Público
Marítimo-Terrestre
Plaza San Juan de la Cruz, 10
28071 MADRID

Solicitud de autorización de incoación del expediente de rectificación de deslinde, por corrección de la servidumbre de protección, en el tramo de unos 950 m, comprendido aproximadamente entre los vértices M-87 a M-124, en coordenadas actualizadas a ETRS89, del deslinde aprobado por O.M. de 07 de septiembre de 2004, T.M.: Murueta (Bizkaia).

Para dar cumplimiento a la comunicación de fecha 27.07.2022 de la Directora General de la Costa y el Mar, por la que acompañaba solicitud de la Diputación Foral de Bizkaia relativa a la reducción de la anchura de la servidumbre de protección en el ámbito ocupado por los Astilleros Murueta, afectado por el deslinde aprobado por O.M. de 07.09.2004, en el término municipal de Murueta, así como Informe del Servicio Jurídico acerca del procedimiento a seguir para su tramitación, instando a esta Demarcación de Costas a tramitar el correspondiente procedimiento de rectificación del deslinde, de acuerdo con el artículo 44.5 del Reglamento General de Costas, teniendo en cuenta la clasificación del suelo vigente a la entrada en vigor de la Ley 22/1988, de Costas, en los terrenos ocupados por Astilleros de Murueta, S.A.

Esta Demarcación de Costas propone la modificación de la servidumbre de protección en unos 950 m entre, aproximadamente, los vértices M-87 a M-124 del plano de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de la margen izquierda de la Ría del Urdaibai correspondiente al término municipal de Murueta, aprobado por Orden Ministerial de fecha 07.09.2004, de referencia DES01/00/48/0005 (DL-93 Bizkaia).

Sometemos a su consideración la propuesta de modificación, compuesta por Memoria y Anejos, solicitando la autorización para la incoación de la rectificación del deslinde.

Atentamente,

EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN
(En funciones)

Fdº: Fernando Pérez Burgos

Firmado digitalmente

CORREO ELECTRÓNICO:

www.miteco.es
https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do
Código de identificación Oficina DIR3 EA0043351

C/ Barroeta Aldamar, 1 - 2ª planta
48001 BILBAO
TFNO: 94 442 48 12
FAX: 94 498 34 29

CSV : GEN-c03e-0ffd-5bcb-f755-2f92-8c6f-667d-7d4b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FERNANDO PEREZ BURGOS | FECHA : 26/10/2022 20:53 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0043351s22N0001989

CSV

GEISER-9f88-167d-9daa-4901-86bd-4af0-9aa7-d9e8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

27/10/2022 09:17:27 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-9f88-167d-9daa-4901-86bd-4af0-9aa7-d9e8